



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentos
Demandante:	Mónica Alejandra Cuesta Puerto
Adolescente:	J.A.A.C.
Demandado:	Nelson Javier Ayala Sierra
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00055-00
Asunto:	Comunica acuerdo a ejecución

Visto el informe secretarial, se entiende la solicitud de la demandante de comunicar el acuerdo alcanzado y aprobado en audiencia de fecha enero 18 de 2022 (f.30-32), al proceso ejecutivo por alimentos que se adelanta ante este mismo juzgado mediante radicado No. 25-394-31-84-001-2022-00007-00; en consecuencia habrá de comunicarse al trámite de ejecución en curso, el acuerdo con el fin de que se tenga en cuenta el valor conciliado por alimentos desde la fecha en que se aprobó el mismo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82c4dc0dae469502b0d57793ff5cc4774accdb2e91e39ca93172ab8dd27b0f9**

Documento generado en 30/08/2022 03:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>